



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2021, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid a los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 23 de julio de 2020.

Una vez verificados los requisitos de necesarios para acceder a la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid, según lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria, y solicitada por parte de los interesados la elección de los destinos de las plazas vacantes ofertadas, procede efectuar los correspondientes nombramientos a favor de estos aspirantes como funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el apartado 10.4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 23 de julio de 2020, por la que se convocaba proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el Art. 88.e) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el Art. 2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

RESUELVE

Primero.– Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid, a las personas que a continuación se relacionan en el Anexo de esta resolución, por orden de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, adjudicándoles como destino con carácter definitivo el puesto de trabajo que figura en el citado Anexo.

Segundo.– La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de Castilla y León, en los siguientes lugares:

- Para la plaza con destino en el campus de Valladolid: Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios, Casa del Estudiante, calle Real de Burgos s/n, Valladolid.
- Para las plazas con destino en el campus de Segovia: Unidad Administrativa Territorial. Vicerrectorado del campus de Segovia. Plaza de la Universidad, 1, Segovia.

Tercero.– Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Cuarto.– En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Valladolid, 15 de noviembre de 2021.

El Rector,

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO

**ANEXO**

N.º ORDEN	ASPIRANTE NOMBRADO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA	Identificación DNI (*)	CÓDIGO PUESTO	PUESTO/DESTINO	CAMPUS/ LOCALIDAD
1	PÉREZ SALAMANCA, OLGA	***7774**	F0AH077	PUESTO BASE DE ADMINISTRACIÓN. NIVEL 18. JEFATURA SERVICIO GESTIÓN DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.	VALLADOLID
2	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, EVA MARÍA	***4022**	F0AG256	JEFE/A DE NEGOCIADO. NIVEL 21. JEFATURA UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL. VICERRECTORADO CAMPUS DE SEGOVIA.	SEGOVIA
3	SASTRE BLANCO, CRISTINA	***4863**	F0AG817	JEFE/A DE NEGOCIADO. NIVEL 21. BIBLIOTECA VICERRECTORADO CAMPUS DE SEGOVIA.	SEGOVIA

() Tratamiento de datos según Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima).*